

I.B.I. Y TASA DE BASURAS

Rebaja para familias numerosas



Guía fácil
para personas
neurodivergentes



**Elaborado por
Autism Friendly Club**

SI TIENES



Una vivienda en propiedad
o haces uso de ella como usufructuario*



Y además, el carné de Familia Numerosa

PUEDES



**solicitar una rebaja del
Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.)
y de la tasa de basuras.**



***Usufructuario:**

es la persona que puede usar y disfrutar una vivienda sin ser la dueña.

Por ejemplo: Una persona tiene un piso en propiedad, pero quien vive en el piso es su hijo. El hijo es el usufructuario.



Antes de pedirlo necesitas saber

01 CUÁNDO SE SOLICITA



02 PREPARAR LA SOLICITUD



03 DÓNDE SE ENTREGA



04 ¿DE CUÁNTO ES LA REBAJA?



01 CUÁNDO SE SOLICITA



Puedes solicitar la rebaja del impuesto desde el **1 de enero hasta el 31 de enero**.



Te harán el descuento ese año y en los años siguientes, mientras tu título de familia numerosa esté en vigor.

¿Qué ocurre si finaliza el plazo y no he solicitado la rebaja del impuesto?



Si lo pides más tarde y tienes derecho, la rebaja empezará al año siguiente.

Mi título de familia numerosa ha caducado, ¿qué tengo que hacer para mantener la rebaja?

Si tu título de familia numerosa ha caducado, o va a caducar dentro de poco, tienes que solicitar su renovación.



Después, vuelve a tramitar la rebaja del I.B.I. antes del 31 de enero.



02 PREPARAR LA SOLICITUD PARA LA REBAJA



Descarga la solicitud escaneando el siguiente QR o pídela directamente en el Ayuntamiento.

Rellena el formulario y fírmalo.



Ayuntamiento de Galapagar GESTIÓN TRIBUTARIA

**BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA
EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) Y EN LA TASA POR
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS, SU TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN (Tasa basuras)**

SOLICITANTE:	
Tipo de documento (dni, pasaporte, ...):	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:	Segundo apellido:
REPRESENTANTE:	
Tipo de documento (dni, pasaporte, ...):	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:	Segundo apellido:
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	
Tipo de vía (carretera, ...):	
Nombre de vía:	
Nº:	
Escalera:	
Punto:	
CP:	
Municipio:	Provincia:
Teléfono Móvil:	Teléfono 2:
Correo electrónico:	
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES	
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas):	
☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática.	
☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.	
DATOS DEL INMUEBLE:	
Referencia Catastral:	
Dirección:	
TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA:	
Número:	Categoría:
Fecha fin de validez:	
SOLICITA:	
La bonificación de familia numerosa en el IBI y en la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, su tratamiento y eliminación (tasa de basuras) al cumplir los requisitos exigidos para ello.	
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:	
RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Galapagar, Plaza del Presidente Adolfo Suárez, s/n, 28260 Galapagar.	
BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Aplicación, gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público.	
DESTINATARIOS: Entidades bancarias y cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.	
DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en el apartado de protección de datos en www.galapagar.es	
En _____, a _____ de _____ de 20____	
Firma _____	

- Escribe tus datos siempre en mayúsculas y con letra clara.
- Escribe el nombre y apellidos según está escrito en el DNI o NIE.
- El apartado de REPRESENTANTE LEGAL se rellena si:
 - Tú eres representante legal de la persona que vive en el inmueble,
 - o bien es tu representante legal quien rellena la solicitud por ti.
- Si desconoces la referencia catastral, puedes buscarlo en la web:
www.sedecatastro.gob.es/



03

DÓNDE SE ENTREGA LA SOLICITUD



Puedes hacerlo de forma presencial o través de la sede electrónica del ayuntamiento.

SEDE ELECTRÓNICA



Escanea el QR para acceder a la sede electrónica.

PRESENCIAL



Debes dirigirte a la oficina de Atención al Ciudadano:



Plaza del Presidente Adolfo Suárez,
28260 Galapagar (Madrid)



Lunes a viernes:

8:30 a 14 horas

Martes y jueves,
(estos días abren por la tarde)

16 a 19 horas



Es recomendable ir con cita previa.



04 ¿DE CUÁNTO ES LA REBAJA?



La rebaja o bonificación del impuesto depende:

- Del **tipo de familia numerosa**: general o especial
- Del **valor catastral del inmueble**

Valor Catastral del inmueble o terreno	Rebaja Familia Numerosa a General	Rebaja Familia Numerosa Especial
Hasta 125.000 €	90%	90%
Desde 125.001 € hasta 190.000 €	50%	75%
Desde 190.001 € hasta 250.000 €	30%	60%
Superior 250.001 €	25%	50%

TABLA 1

Los porcentajes de esta tabla corresponden a la rebaja que te hace el ayuntamiento.

Lo que te corresponde pagar, es la diferencia hasta llegar al 100%.

Veamos un ejemplo:

Si tienes una vivienda que vale 130.000 € y eres familia numerosa especial, te corresponde un descuento del 75%. Por lo tanto, tendrás que pagar el 25% del impuesto.

Valor Catastral del inmueble o terreno	Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial	Porcentaje a pagar
Desde 125.001 EUR hasta 190.000 EUR	50%	75%	100% - 75% = 25%



Por otro lado, para saber exactamente cuánto pagarás, tienes que conocer el **tipo de gravamen***  que se aplica a tu inmueble.

Este dato se publica en la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Galapagar.

TABLA 2

TIPO DE INMUEBLE	EJERCICIO FISCAL			
	2024	2025	2026	Desde 2027
Urbano	0,53%	0,52%	0,51%	0,50%
Rústico	0,65%			
Características especiales	1%			

Tabla extraída de la ORDENANZA FISCAL 2/2023 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 26 de diciembre de 2023.



El gravamen es un porcentaje que se aplica al valor de tu casa o terreno para calcular cuánto tienes que pagar de IBI.

Entonces, ¿cómo se calcula el I.B.I rebajado para familias numerosas?

En la siguiente página te explicamos cómo calcularlo.



AVISO:

Este paso no es necesario para solicitar la rebaja. Te explicamos cómo hacerlo a modo informativo.

EJEMPLO PRÁCTICO:
Si tu vivienda tiene un valor catastral de 180.000€,
eres familia numerosa especial
y vas a pedir la rebaja para el año 2026.

1 Multiplica el valor de tu vivienda por el porcentaje del impuesto (gravamen) que encontrarás en la TABLA 2.

TIPO DE INMUEBLE	EJERCICIO FISCAL			
	2024	2025	2026	Desde 2027
Urbano	0,53%	0,52%	0,51%	0,50%
Rústico	0,65%			
Características especiales	1%			

180.000 € [valor catastral de tu vivienda]

X

0,51 % [gravamen para el 2026 según la tabla anterior]

= 918 €

→ Esto te da el IBI sin rebaja

2 Busca en la TABLA 1 el porcentaje que corresponde al valor de la vivienda y el tipo de familia numerosa.

Para este ejemplo, la bonificación que hace el Ayuntamiento es del 75 %.

Por lo tanto, el pago del impuesto que te corresponde es del 25%.

Valor Catastral del inmueble o terreno	Rebaja Familia Numeros a General	Rebaja Familia Numerosa Especial
Hasta 125.000 €	90%	90%
Desde 125.001 € hasta 190.000 €	50%	75%
Desde 190.001 € hasta 250.000 €	30%	60%
Superior 250.001 €	25%	50%

3

Ahora, multiplicamos el impuesto sin bonificación por el porcentaje que te corresponde pagar.

918€ [impuesto sin descuento)

X

25 % [bonificación]

= 229,50 €

→ **Esto es lo que te corresponde pagar**



¿DE CUÁNTO ES LA REBAJA?